



ACTA Nº 7/2020

Asistentes

Tino Alcaraz
Antonio Arquelladas
Antonio Asensio
Toni Boix
Jordi Calduch
Rosa M^a Costa
Josep Ensenyat
Miquel Gonzalo
Jordi Illanas
Jesús López
Marcos Manzano
Pere Martínez S.
Conxi Miñana
Enric Mir
Manuel Piernagorda
Miquel Rodríguez
Ferran Segovia
Jesús Tambo
Joan Pere Teixidó
Alfons Collazo (APC)

Reunidos por teleconferencia los asistentes relacionados, el día 18 de mayo de 2020, comienza la reunión a las 11 h con el siguiente Orden del día:

- 1 – Aprobación Acta reunión anterior
- 2 – Resumen actuaciones del colectivo de personal Fuera de Convenio
- 3 – Actualización de las demandas
- 4 – Presentación nueva APP de AECOEC
- 5 – Varios

Una vez aprobada el Acta, Alfons Collazo pasa a comentar que el día 8 de este mes, tanto la Empresa directamente, como Atisa en el caso del personal excluido de Convenio en situación de AVS, enviaron un comunicado en el que, en base al laudo arbitral y posterior incorporación en el Convenio, la Empresa dejaría de hacerse cargo de la cobertura sanitaria y facilitaba un formulario a fin de que ese personal se diera de alta directamente en Adeslas en el caso de que estuviera interesado en mantener la cobertura, eso sí, a cargo de cada uno particularmente. Este comunicado se está enviando a personal de Convenio y a personal Excluido, pero no a personal Singular y Directivos.

A pesar de que la Empresa no ha dado respuesta a su petición formal en la que solicitaban más información sobre este asunto, se puede concluir, a través de reclamaciones directas a ATISA y Previsión Social, que en el caso de los Excluidos de Convenio la Empresa interpreta que el V Convenio Marco deroga los Convenios de Origen y, por lo tanto, elimina la figura del Excluido, equiparándolo a todos los efectos a Personal de Convenio. Cosa que no es cierta, ya que en las empresas de origen su categoría era de Directivo y la figura de Excluido la creó Endesa cuando no quiso reconocer las categorías provenientes de las empresas fusionadas.



Sus abogados ya están informados, estudiando la posible presentación de otro Conflicto Colectivo para defender los derechos reconocidos en las cartas individuales que disponen todos los Excluidos de Convenio.

Al terminar su explicación se despide de la reunión ofreciéndose a informar a Miquel Gonzalo del resultado de la reunión que tiene concertada con el bufete de abogados, quien después la compartirá con los miembros de la Junta.

A continuación, Miquel Rodríguez informa que hay 2171 demandantes pero solo se encuentran 1941 carpetas, por lo que se está llevando a cabo la búsqueda de las 230 que faltan, seguramente porque están incluidas entre otras y hay que discriminarlas.

A continuación, Teixidó muestra la nueva APP en donde constan todos los datos de la Asociación y sus Asociados, todavía en período de pruebas, aplicación que servirá para comunicarse entre todos.

Hay un malestar general con la actitud de Endesa en estos momentos en que los Tribunales están inoperativos pero la Empresa sigue atropellando y conculcando derechos del personal. Está claro que, en cuanto la Justicia comience a estar operativa, volveremos a realizar demandas, incorporando el último agravio: la pérdida de la ayuda por las mutuas médicas. Como ya se dijo en otra reunión de Junta, habrán 20 días de plazo, una vez terminado el Estado de Alarma, para presentar otras demandas pendientes.

Asimismo, se preparará un memorándum con diversos temas para consultar al bufete de abogados en cuanto pueda tener lugar una reunión presencial dentro de la ciudad de Barcelona, al menos por miembros que vivan en esta ciudad y puedan desplazarse.

Algunos miembros opinan que debería denunciarse al sindicato UGT por su dudosa actuación en la negociación y firma del V Convenio. Algo que ya prevé CCOO, incluyendo a la Empresa, dado que están negociando temas no incluidos en el Convenio.

Sin más temas a tratar, se convoca la próxima reunión de Junta telemática para el día 1 de junio a las 11 h.

EL RPESIDENTE

LA SECRETARIA